I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000680 /2014

Cerrillos, 17 ABR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1895/2014 y N°100/1804/2014; el Ordinario N°400/354/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación N°74 de Presupuesto; el Memorándum N°1300/023/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, cada año el Municipio debe confeccionar una cuenta pública correspondiente a la gestión de cada Dirección en diferentes ámbitos de trabajo.

Que, esta cuenta debe entregarse y darse a conocer públicamente a las autoridades de Gobierno y Comunales en una Ceremonia solemne presidida por el Alcalde y el Concejo Comunal.

Que, deberá difundirse un extracto de la cuenta pública, en un suplemento especial que será repartido a la comunidad, de acuerdo a lo exigido en la Ley Nª18.695, en su artículo 67.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Ceremonia de Rendición Cuenta Pública 2013",** que tendrá por objetivos: dar cumplimiento con lo establecido en la Ley N °18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; dar a conocer la gestión de la Municipalidad de Cerrillos, período 2013; informar a las Autoridades de Gobierno y Comunales del trabajo realizado por el Municipio en ese período; y, definir los lineamientos futuros de crecimiento y desarrollo comunal para el año 2014.

2. La unidad responsable del presente programa y ejecutor será el Departamento de Relaciones Públicas, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Secplan y el Departamento de Servicios Generales.

3. La actividad se realizará el día 25 de abril de 2014, a las 19:00 horas, en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

4. Autorizase la Contratación de una productora mediante los procedimientos que regulan las adquisiciones municipales, por la suma de $2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos), lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento, que incluirá lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2021 0680 /2014

- Números Artístico.
- Ornamentación
- 4 Banderas Nacionales de exterior.
- 02 Banderas Nacionales con medidas oficiales de raso.
- 02 Banderas Nacionales con isotipo institucional con medidas oficiales de raso.
- Coctel para 250 personas.

5. Autorizase un fondo fijo a rendir, a nombre de las siguientes funcionarias, para los fines que en cada caso se establecen, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad:

- Doña Margarita Bucarey Riveros, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) para el servicio de impresión e insumos de papelería.

- Doña Ximena Caro Díaz, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) para galvanos, obsequios y placas institucionales,

- Doña Paula Morales Cofré, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) para la imprevistos varios,

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que se indica a continuación, quienes colaborarán en la ejecución del presente programa:

Funcionario	Dirección – Departamento
Ximena Caro	Relaciones Públicas
Lissette Baeza	Relaciones Públicas
Marcos Navarro	Relaciones Públicas
Enrique Montero	Relaciones Públicas
Paula Morales	Relaciones Públicas
Nadia Urrutia	Relaciones Públicas
José Zuñiga	Relaciones Públicas
Margarita Bucarey	Alcaldía
Francesca Mardones	Alcaldía
María de los Ángeles Leiva	Alcaldía
Silvia Castagnoli	Alcaldía

7. El costo total del programa asciende a la suma de $3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000680 /2014

8. El texto del programa que por este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.07.002 "Servicios de Impresión", 24.01.008 "Premios y Otros" 22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
Cuentadantes (3)
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web